

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 JUL 2022

RES. H. Nº

0934/22

Expte. Nº 4157/15

VISTO:

La nota elevada por la Vicedecana Lic. Gabriela CARETTA, mediante la cual solicita la renovación de la contratación de la Srta. Nélida Elena CRUZ, para la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Srta. CRUZ ha demostrado eficiencia, responsabilidad y compromiso en las tareas encomendadas desde el sector;

QUE la Srta. CRUZ cuenta con el aval de la Decana Dra. VAZQUEZ;

QUE corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y la Srta. Nélida Elena CRUZ, DNI 28.934.416, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones" y/o "Rentas de la Propiedad".

ARTICULO 3°. - COMUNIQUESE a la interesada, Dirección de Alumnos, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, y publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

SE LIFENE LÓPEZ
SE LIFENE A DMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidadea - UNSA

STONACIONAL DE SELECTION DE SEL

Dra, MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA Faculted de Humanidadas-UNSa



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

0934/22

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, CUIT 30-58676257-1, representada en este acto por su Decana **Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ**, DNI 13.736.626 con domicilio legal en Av. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte; y la **Srta. Nélida Elena CRUZ**, DNI 28.934.416, CUIL 27-28934416-6 constituyendo domicilio contractual en Av. Italia Nº 1329 – Villa Mónica de la Ciudad de Salta, en lo sucesivo la CONTRATADA, por la otra parte, acuerdan el presente contrato de locación de servicios en calidad de autónomo que se regirá por los términos que a continuación se estipulan.-----

<u>PRIMERO</u>: DISPOSICIONES GENERALES: A los efectos de interpretar el espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

- a) LEY APLICABLE significa leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina. CONTRATO significa el presente instrumento legal celebrado entre la CONTRATADA y el CONTRATANTE.
- b) CONTRATANTE significa la Universidad Nacional de Salta
- c) CONTRATADA O PARTE significa la persona física que ofrece sus servicios
- d) SERVICIOS significa el trabajo descripto en la cláusula tercera que la CONTRATADA deberá realizar conforme a este contrato para los fines del proyecto.
- e) TERCERO significa cualquier persona o firma que no sea el Gobierno, Contratante, o la Contratada. ------

TERCERO: OBJETO – ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: La CONTRATADA se compromete a prestar los servicios cumpliendo las tareas que se requieran en el Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, observando las instrucciones que le imparta la Sra. Lidia RAMÍREZ, Directora de Departamento Alumnos y/o la persona que se designe a sus efectos, con la dedicación adecuada a sus necesidades y características tendientes a alcanzar el objetivo de esta contratación eventual. Debido a necesidades de servicio, se deja debidamente aclarado que la





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 0934/22

CONTRATADA podrá cumplir sus horarios, de acuerdo a su perfil, en alguna otra área o dependencia que determine Decanato.-----

<u>SEXTO:</u> HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: El monto del pago que debe erectuarse en virtud de este contrato asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil con 00/100 (\$ 43.000,00) por mes, a lo cual se le deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente correspondan. La CONTRATADA podrá percibir pagos adicionales por parte del CONTRATANTE para realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.

<u>SEPTIMO</u>: RESERVA – RESPONSABILIDADES: La CONTRATADA se obliga a guardar estricta reserva sobre asuntos que sean sometido a su tratamiento, quedando expresamente prohibido brindar información de lo que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización a requerimiento del CONTRATANTE.

NOVENO: INCOMPATIBILIDADES: La CONTRATADA pondrá en conocimiento de la UNIVERSIDAD toda ocupación, empleo o actividad profesional que haya ejercido o que ejerza, aun encontrándose en goce de cualquier tipo de licencia con el/los Estado/s Nacional/es, Provincial/es o Municipal/es, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales. Esta declaración tendrá efecto de Declaración Jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio del CONTRATANTE, podrá éste rescindir el presente





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivía 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 0934/22

<u>DÉCIMO SEGUNDO:</u> NOTIFICACIÓN: A los efectos de cualquier notificación judicial o extrajudicial, se considerará domicilio legal el constituido en el encabezamiento del presente contrato, asimismo serán válidas las notificaciones efectuadas por escrito y confirmada por el mismo procedimiento al domicilio constituido.------

<u>DÉCIMO CUARTO:</u> es a cargo de la CONTRATADA la parte proporcional del Impuesto de Sellos que corresponde abonar por la celebración del presente contrato, dejándose constancia que el CONTRATANTE, goza de exención impositiva.

---- En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 01 días del mes de julio de 2.022.-

Nélide Elene Core

Dra. MERCEDES C. VAZQVEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa